



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 1026 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 8 de septiembre de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que ha sido
a la vista y con el cual ha sido

08 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos
H.A Nº 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio Nº 075-2010-JD/SITRAMUNP, de Registro Nº 029504, de fecha 4 de agosto de 2010, presentado por el Sub Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto el señor Aurelio Ramos Dioses, Sub Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Piura, solicita Licencia Sindical por el periodo del 23 al 27 de agosto de 2010, para asistir a la Primera Jornada Nacional de Capacitación 2010 convocada por la Federación de Trabajadores Municipales del Perú - FETRAMUNP en la ciudad de Huamanga Ayacucho, a realizarse los días 24, 25 y 26 de agosto de 2010, al amparo de la normatividad vigente y de los Pactos Colectivos suscritos con la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 568-96-A/MPP de fecha 17 de abril de 1996 y Resolución de Alcaldía Nº 2024-98-A/MPP de fecha 31 de diciembre de 1998, se aprobaron los Pactos Colectivos que establecen en uno de sus acuerdos que se otorgará Licencia Sindical permanente y a tiempo completo al Secretario General del SITRAMUNP PIURA, y a los demás miembros de la Junta Directiva se les otorgará licencia cuando sea necesario; permisos que deben realizarse a través de la Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Nº 973-2010-ESC.UPT/MPP, suscrito por el señor Eduardo Chávez Llocya, Técnico de Escalafón de la Unidad de Procesos Técnicos de la Oficina de Personal, señala que en virtud a los acuerdos pactados, considera viable el otorgamiento de la Licencia Sindical por cinco (05) días a partir del 23 al 27 de agosto de 2010, opinión que comparte la Oficina de Personal a través del Informe Nº 1226-2010-OPER/MPP;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 1303-2010-GAJ/MPP, opina que se debe declarar procedente la solicitud de Licencia Sindical, presentada por el señor Aurelio Ramos Dioses;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia de Administración y de la Gerencia Municipal de fechas 24 y 25 de agosto de 2010, respectivamente y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Conceder Licencia Sindical, al Señor Aurelio Ramos Dioses, Sub Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Piura, por el periodo del 23 al 27 de agosto de 2010, para que asista a la Primera Jornada Nacional de Capacitación 2010 a realizarse en la ciudad de Huamanga - Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución al señor Aurelio Ramos Dioses y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Alcalde
ALCALDE